



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 237-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

21 ABR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 8857 de fecha 03 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la trabajadora Sra. **NANCY CLIDE LOPEZ FERNANDEZ**, e informe técnico N° 170-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **NANCY CLIDE LOPEZ FERNANDEZ**, adscrita al Proyecto de Vivero Municipal, solicita licencia por salud por el periodo de 07 días, del 03/04/17 al 09/04/17, para asistir a la cita médica por el consultorio externo de Traumatología en el Hospital de Essalud Huamanga, acto que se acredita con el certificado de incapacidad Temporal para el trabajo de numero A-102-00011564-17, expedido por el Doctor Jhon Gutiérrez León con CMP 41490, cirujano ortopedista y traumatólogo.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los requisitos requeridos conforme a Ley, así como en atención a lo dispuesto a través de la Ley de Modernización en Seguridad Social en Salud, Ley 26790 y su Reglamento, es necesario conceder dicha Licencia por enfermedad por el periodo precitado.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la Sra. **NANCY CLIDE LOPEZ FERNANDEZ**, por el periodo de 07 días del 03/04/17 al 09/04/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 21 ABR. 2017

Oficio Circ. N° 1269-2017-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y a Ud. copia del original de: RS-237-2017-MPH/DRHH

de fecha: 21 ABR. 2017

La presente copia constata la transcripción de la fecha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
X Abog. Magally A. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 26 ABR. 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: